

de la solicitud de varios interesados en la acequia de Berriajan, para que a la misma se dé su dotacion por la toma y cauce del Turvedal, cerrando al efecto la toma directa que tiene la primera en la acequia mayor de Barreras, y consiguiente con lo propuesto por el Negociado, opina que no puede accederse a lo solicitado, hasta que los interesados en la precitada acequia de Berriajan hayan instado el largo expediente que necesitan, y con el asentimiento de los Hacendados en el hereditamiento del Mediodia acuerden la reunion; en cuyo caso, N. E. en uso de sus especiales atribuciones, y prerrogativas, podria resolver, segun resulte ser mas conveniente a los intereses generales.

Y, enterado, el Ayuntamiento acordó de conformidad con el prediserto dictamen.

*Se conceden varias casetas en la plaza de Abastos.* Consiguiente a lo informado por la Comision de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder, con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas y Reglamento de Puertos, las siguientes casetas de la plaza de Abastos.

§ A Juan Alcaraz Pardo, la número catorce del exterior, para vender hortalizas.

§ A Antonio Brocal Lopez, la número quince del exterior, para vender despojos de reses;

§ A Gabriel Giner Pellicer, la número tres del exterior, para vender hortalizas; y

§ A Francisco Aldeguer Martinez, las números cincuenta y seis y cincuenta y siete del interior, para vender artículos de Abaceria.

La Comision de Mercados, en la instancia de